

N° 2614

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 236 de Jueves 08-12-16

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 290

REGLAMENTOS

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CAUCIONES A FAVOR DEL REGISTRO NACIONAL Y SU JUNTA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

REGLAMENTO DE ACTIVOS, PLANTA Y EQUIPO

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

REGLAMENTO DEL JUEGO LOTTO

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

REGLAMENTO A LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE DESAMPARADOS, N° 9110

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COBRO DE TASAS POR LOS SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

MUNICIPALIDAD DE CARRILLO

REGLAMENTO PARA EL COBRO DEL CANON POR CONCESIÓN

REGLAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

REGLAMENTO DE USO DE SUELO EN LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DEL CANTÓN DE GARABITO

REGLAMENTO PARA LA RECEPCIÓN, DECLARACIÓN Y REAPERTURA DE VÍAS PÚBLICAS EN EL CANTÓN DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE PERMISOS USO Y PAGO DE CANON DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DEL CANTÓN DE TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA LEY 6043

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

FIJACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL A FONATEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL AÑO CALENDARIO 2016 PAGADERA EN EL 2017

Fijar la tarifa de la contribución especial parafiscal para el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) del período 2016 en uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre los ingresos brutos de los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, por considerar que los recursos de FONATEL son suficientes para atender las asignaciones previstas para el año 2017, de conformidad con el PNDT.

[DOCUMENTOS VARIOS](#)

[REGLAMENTOS](#)

[INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS](#)

[AVISOS](#)

ALCANCE DIGITAL N° 290D

REGLAMENTOS

CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

REGLAMENTO SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO

MUNICIPALIDAD DE PURISCAL

REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADQUISICIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA PROVEEDURÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE PURISCAL

[REGLAMENTOS](#)
[NOTIFICACIONES](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

- ACUERDOS

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 - GOBERNACIÓN Y POLICÍA
 - AGRICULTURA Y GANADERÍA
 - EDUCACIÓN PÚBLICA

- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 - JUSTICIA Y PAZ
-

AMBIENTE Y ENERGÍA

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

REGLAMENTO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DE ACCESO A BARRIOS, CASERÍOS Y RESIDENCIALES

- REGLAMENTOS
- MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
 - BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO
 - UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
 - CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
 - UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
 - INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
 - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
-

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
- MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

AVISOS

- CONVOCATORIAS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de Inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

TERCERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el N° 16-002290-0007-CO promovida por Allam Francisco Astorga Gatgens y Álvaro Antonio Sagot Rodríguez contra el Decreto Ejecutivo N° 39136-S-MINAE del 15 de junio de 2015, Reglamento sobre condiciones de operación y control de emisiones de instalaciones para coincineración de residuos sólidos ordinarios, por estimarlo contrario a los artículos 7, 21, 33 y 50 de la Constitución Política, así como, a los principios ambientales de objetivación, progresividad, no regresión, desarrollo sustentable, tutela científica, precautorio, responsabilidades compartidas, internalización de costos y prevención en la fuente, se ha dictado el voto N° 2016017375 de las once horas y cuarenta minutos de veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción planteada. El magistrado Cruz Castro pone nota.»

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 12-004335-0007-CO promovida por Otto Guevara Guth contra la aplicación del Artículo 30 del Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, aprobado por Costa Rica mediante ley 3152 y el “Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable” suscrito por el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica, por estimarlos contrarios a los artículos 11, 24, 30, 176, 180 y 149 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2016-017545 de las nueve horas y cinco minutos de treinta de noviembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

“Se declara sin lugar la acción”.

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)